



## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-044/05 PARA LA ADQUISICIÓN EQUIPO DE COMPUTO Y MATERIAL DE RED PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las doce horas del día dieciocho de octubre del año dos mil cinco, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-044/05**, formada por los siguientes servidores públicos: CC. **L.A.E. David Echeverría Guzmán**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **L.I. Guillermina Colorado Navarro** y **L.I. Daniel Zúñiga Andrade**, Representantes de la Subdirección de Informática; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encuentra presente los C.C. **L.A.E. Carlos Alejandro Martínez Barradas** y **Lic. Rafael Orozco Torres**, Representantes de la Contraloría Interna de la S.E.C., y el **Lic. David Sánchez Barradas**, Subdirector de Seguimiento a Contrataciones Gubernamentales de la Contraloría General; con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-044/05** relativa a la Adquisición de “**Equipo de Computo y Material de Red**” para la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Antes de dar inicio, la Comisión para esta licitación, por conducto del Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, procede a manifestar que se realizaron invitaciones a las empresas: Treviño Computación, S.A. de C.V., **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, **S.O.S. en Computación, S.A. de C.V.**, **Visión de Calidad, S.A. de C.V.**, **Ingeniería Avanzada e Informática, S.A. de C.V.**, **Treviño Computación S.A. de C.V.**, **Vimac-xa, S.A. de C.V.**, **Ofix, S.A. de C.V.**, **Azteca Tecnologías, S.A. de C.V.**, **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González**; exhibiendo los acuses de recibido de dichas invitaciones.

Se hace saber que las empresas: **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González**, **Ingeniería Avanzada e Informática, S.A. de C.V.**, **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.** y **Treviño Computación S.A. de C.V.** optaron por remitir sus propuestas ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, previo al inicio del presente acto, con sustento en la Base Sexta de la licitación, por lo cual no comparecen en el presente acto.

A continuación se reciben formalmente los sobres de las proposiciones técnicas y económicas de los participantes, se muestran a los asistentes para que observen que no han sido abiertos previamente y se procede a la apertura de las propuestas Técnicas, dando lectura a las partes sustantivas de la documentación que como propuesta técnica recibe la convocante.

Se hace constar que la empresa Ingeniería Avanzada e Informática, S.A. de C.V., no presenta en el sobre de su propuesta técnica la copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscribe las propuestas, como fue requerido en el inciso k) de la fracción IV de la base séptima de licitación, por lo que con fundamento en el inciso c) de la base décima de licitación se descalifica a esta empresa, por incumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación.



Hecho lo anterior, se informa que se reciben dichas propuestas, con excepción de la empresa descalificada, para el posterior análisis en el Dictamen Técnico correspondiente. Acto seguido proceden los servidores públicos asistentes a firmar las propuestas Técnicas presentadas.

A continuación se procede a abrir los sobres que contienen las proposiciones económicas de los licitantes con excepción de la empresa descalificada, dando lectura a los precios unitarios, subtotales y el monto total de su propuesta con y sin incluir el I.V.A., quedando registrados los precios unitarios, subtotales y totales conforme al cuadro comparativo de cotizaciones, mismo que pasa a formar parte de la presente acta en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Las propuestas económicas son igualmente firmadas por los servidores públicos presentes.

Acto seguido, se hace saber a las empresas concursantes que el criterio para emitir el fallo correspondiente será con estricto apego a las Bases de la presente Licitación Simplificada y demás ordenamientos legales aplicables al presente caso, quedando a cargo de la Comisión integrada para esta Licitación la emisión del Dictamen y Fallo de la misma.

Así mismo, se apercibe que las empresas deberán de sostener sus propuestas Técnicas y Económicas contenidas en la documentación que han presentado, la cual pasa a formar parte de ésta acta, aún en caso de errores aritméticos, de lo contrario se harán acreedores a las sanciones que señala el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en caso de no cumplir con las obligaciones derivadas de las bases o contrato de la presente licitación se les aplicarán las penas convencionales establecidas en la Cláusula Décima Octava de las bases de participación.

Del mismo modo, se les comunica que en caso de que las empresas resultaran adjudicadas deberá entregar los bienes conforme a las características estipuladas en su propuesta técnica y en las Bases de participación.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida a las trece horas con treinta minutos en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE  
IGNACIO DE LA LLAVE**

**L.A.E. David Echeverría Guzmán**  
Representante de la Dirección General de  
Administración y Finanzas

**C.P. Antonio Razo Gutiérrez**  
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento  
y Mantenimiento de Inmuebles



**Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

**Lic. Cynthia Delfín Lara**  
Representante de la Dirección Jurídica

**L.I. Guillermina Colorado Navarro**  
Representante de la Subdirección de  
Informática

**L.I. Daniel Zúñiga Andrade**  
Representante de la Subdirección de  
Informática

**POR LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA S.E.C.**

**L.A.E. Carlos Alejandro Martínez Barradas**  
Representante

**Lic. Rafael Orozco Torres**  
Representante

**POR LA CONTRALORÍA GENERAL**

**Lic. David Sánchez Barradas**  
Subdirector de Seguimiento a Contrataciones Gubernamentales